

## **MODELO S2.1. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE TENER IMPLANTADA UNA ZBE EN 2023 PARA MUNICIPIOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES.**

**Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.**

**Primera convocatoria (publicación en 2021)**

La Orden TMA/892/2021, del 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, exige, para los municipios de más de 50.000 habitantes, **el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023**, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Para comprobar el cumplimiento de dicho compromiso, es preceptivo que todos los municipios beneficiarios de más de 50.000 habitantes acrediten la existencia de una Zona de Bajas Emisiones implantada en el municipio en 2023 o, en su defecto, y de conformidad con lo dispuesto en la [Orden TRM/1422/2023, de 22 de diciembre](#), que modifica la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, describan las medidas o trámites realizados para iniciar la elaboración del proyecto de Zona de Bajas Emisiones previo a su establecimiento, al que hace referencia el artículo 10 del [Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre](#), por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

Los municipios beneficiarios de más de 50.000 habitantes que se acojan a esta última posibilidad establecida en la [Orden TRM/1422/2023, de 22 de diciembre](#), deberán obligatoriamente presentar este documento, debidamente cumplimentado y firmado, junto al primer informe de seguimiento que se presente al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en 2024, acompañado de la documentación que acredite las medidas o trámites realizados para iniciar la elaboración del proyecto de Zona de Bajas Emisiones previo a su establecimiento.

El incumplimiento de esta condición podrá conllevar las sanciones que correspondan con arreglo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

<b>Código de expediente:</b>	
<b>Nombre del beneficiario:</b>	
<b>¿Tienen ya implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones?</b>	
<b>En caso afirmativo, acrediten la existencia de una Zona de Bajas Emisiones implantada en el municipio a dic 2023.<sup>1</sup></b>	
<b>En caso contrario, detallen a continuación las medidas o trámites realizados para iniciar la elaboración del proyecto ZBE al que hace referencia el art. 10 del RD 1052/2022, de 27 de diciembre.</b>	
<b>Relación de documentos que se adjuntan:</b>	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

<sup>1</sup> Indicar cuándo se ha implantado la ZBE y aportar referencia a algún documento en que quede reflejado que se ha implantado una ZBE. Adjuntar dicho documento al formulario.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_